

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Final del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Período de expiración	Período de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería	
1	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS																	
2	AGENCIA DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Organización de los recursos del titular del órgano y del resto de los órganos que prestan fe y servicios de la justicia en el ámbito de las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personal, que incluye: NIF, teléfono, correo electrónico	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Administración, Justicia e Interiores, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Defensor del Pueblo en el territorio de la Comunidad de Madrid	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	CONSEJERO DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																	
3	ACTIVIDAD DE REGISTRO DE HECHOS DE HECHO		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Clasificación, inscripción de causas de hecho, expedición de certificaciones, anotaciones de causas de hecho y anotaciones de cosas empotradas.	Administración electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax, correo con notificación, estado, fecha de expedición	Datos de carácter identificativo, Características personales	Consejería de Justicia, SOE, Brigada Provincial de Extranjería	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
4	SECCIÓN DE PERSONAL		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Control económico administrativo de los procedimientos en materia de personal (procesos de selección y acceso al empleo, contratación, clasificación, promoción, ascensos, jubilación, extinción de empleo público, etc.)	Empleados, Clases pasivas que forman parte del personal de la Administración Pública	Datos específicamente relacionados, Datos de carácter identificativo, Características personales	Dirección General competente en materia de recursos humanos y transferencias de funcionarios, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tribunal General de la Seguridad Social, Justicia y Cooperación.	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
5	REGISTRO DE CONTENCIONES		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Envío de la información estadística depositada en el Registro de Contenciones.	Notaría y apellidos, D.N.I, D.N.E, Dirección postal, dirección electrónica (P, email), teléfono, fax, firma electrónica, teléfono, fax, correo, fax, estado civil, nacionalidad, estado, fecha y lugar de nacimiento	Datos de carácter identificativo	En el caso de los datos incluidos en el texto de los contenciosos y puestos en general.	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
6	GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSAS RELACIONADAS DE RESPONSABILIDAD PATRIARCIAL, FAMILIAR Y LABORAL.		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Tramitación de las expedientes de Responsabilidad Administrativa y Contenciosas Patrimoniales y Contenciosas Laborales.	Notarios, abogados, GEDAF (Gestión de Expedientes de Responsabilidad Administrativa), Contenciosos Patrimoniales y Laborales.	Datos de carácter identificativo, Características personales	Asesorías técnicas y personal técnico especializado de personal judicial. Soano. Oficina de Asesoría Jurídica (CAJ), Tribunal de Justicia de Madrid (TJM), Tribunal de Justicia de Madrid (TJM), Tribunal de Justicia de Madrid (TJM).	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
7	INTERMEDIO EN EXPEDIENTES DE EXPIRACIÓN FORTALEZA POR LA CONSEJERÍA		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Tramitación de las expedientes de Expiración Fortalecida por la Consejería.	Notarios y apellidos, D.N.I, D.N.E, Dirección postal, dirección electrónica (P, email), teléfono, fax, firma electrónica, teléfono, fax, correo, fax, estado civil, nacionalidad, estado, fecha y lugar de nacimiento	Datos de carácter identificativo	Personal técnico y personal técnico especializado de personal judicial. Soano. Oficina de Asesoría Jurídica (CAJ), Tribunal de Justicia de Madrid (TJM), Tribunal de Justicia de Madrid (TJM).	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
8	CONTRATACIÓN		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Tramitación, inscripción y expedición de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, así como de los contratos de naturaleza profesional según la legislación profesional de la Administración Pública.	Notarios, apellidos, DNI, nº identificación de la Seguridad Social, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, firma electrónica, teléfono, fax, correo, fax, estado civil, nacionalidad, estado, fecha y lugar de nacimiento	Datos de carácter identificativo, Datos de carácter profesional, Datos de carácter profesional, Datos de carácter profesional	Otros órganos de la CA, otros organismos públicos, Justicia y Cooperación, Tribunal de Justicia de Madrid (TJM), Tribunal de Justicia de Madrid (TJM), Tribunal de Justicia de Madrid (TJM).	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
9	DEFENSOR DEL PUEBLO		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Tramitación de los expedientes presentados por el Defensor del Pueblo en el ámbito de su competencia de la Competencia.	Notarios y apellidos, D.N.I, D.N.E, Dirección postal, dirección electrónica (P, email), teléfono, fax, firma electrónica, teléfono, fax, correo, fax, estado civil, nacionalidad, estado, fecha y lugar de nacimiento	Datos de carácter identificativo, Características personales	Administración Pública	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
10	PROTECTORADO DE FUNDACIONES		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Expedición de informes de protección contemplada en la legislación vigente en relación con las fundaciones que se encuentran inscritas en el Protectorado de esta Consejería.	Notarios y apellidos, D.N.I, D.N.E, Dirección postal, dirección electrónica (P, email), teléfono, fax, firma electrónica, teléfono, fax, correo, fax, estado civil, nacionalidad, estado, fecha y lugar de nacimiento	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos de carácter profesional	Organos de Fundaciones de la Comunidad de Madrid	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
11	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Publicación de información de acceso a la información pública.	Notarios, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Comunidad de Madrid: Otros departamentos y oficinas. Consejería de Transparencia y Buen Gobierno Justicia e Interiores.	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Titular del Organo competente para tramitar la solicitud de acceso	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
12	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Sustanciación de los trámites de consulta pública y audiencia a información pública.	Notarios, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Datos de carácter identificativo	Órgano de la Comunidad de Madrid, Asambleas de Madrid	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Titular del Organo competente para tramitar la solicitud de acceso	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
13	VIDEOPROTECCIÓN		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Captación y grabación de imágenes por el control, la seguridad y protección de las personas, así como para la promoción turística y otros fines de utilidad general de la función policial.	Fuente: y Cuenta de Seguridad del Estado/Titular de la función policial	Datos de carácter identificativo		No			Período indeterminado	Período máximo de 30 días	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
14	CONTROL DE ACCESOS		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Registro de datos personales, así como su acceso, para control, la seguridad y protección de las personas por el SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.	Fuente: y Cuenta de Seguridad del Estado/Titular de la función policial	Datos de carácter identificativo		No			Período indeterminado	1 mes, contado a partir del momento en que hacen falta los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
15	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Tramitación de las solicitudes para el ejercicio de los derechos y reclamaciones en materia de protección de datos.	Notarios y apellidos, D.N.I, D.N.E, Dirección postal, dirección electrónica (P, email), teléfono, fax, firma electrónica, teléfono, fax, correo, fax, estado civil, nacionalidad, estado, fecha y lugar de nacimiento	Datos de carácter identificativo	Administración Pública	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
16	SECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Asesoramiento técnico en materia de prevención de riesgos laborales	Empleados, Empresas contratistas y subcontratistas	Datos específicamente relacionados, Datos de carácter profesional, Datos de carácter profesional, Datos de carácter profesional	Consejería/Organismo de la Administración de la Comunidad de Madrid	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
17	LABORIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Tramitación de las solicitudes para el ejercicio de los derechos y reclamaciones en materia de protección de datos.	Empleados, Empresas contratistas y subcontratistas	Datos específicamente relacionados, Datos de carácter profesional, Datos de carácter profesional, Datos de carácter profesional	Consejería/Organismo de la Administración de la Comunidad de Madrid	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	
18	PROTOCOLOS DE VIOLENCIA Y PROTOCOLOS DE RIESGO		RDFO 6. 1 y el tratamiento de los datos necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Asesoramiento técnico en materia de prevención de riesgos laborales	Empleados, Empresas contratistas y subcontratistas	Datos específicamente relacionados, Datos de carácter profesional, Datos de carácter profesional, Datos de carácter profesional	Consejería/Organismo de la Administración de la Comunidad de Madrid	No			Período indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los medidas de seguridad implementadas corresponden a las definidas de acuerdo al Anexo B (Medidas de seguridad) del Real Decreto 201/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	provincia@consejeriadjm.madrid.gob.es	

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Final del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Transferencias Internacionales				Plazo de expiración								
						Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Período de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería		
29	VIDEOVLAMAS SEGURIDAD	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada	Colaboración de las cámaras de videovigilancia para la seguridad y protección de personas e instalaciones y registro de su actividad.	Empleados e ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Gestiones de las cámaras de videovigilancia para la seguridad y protección de personas e instalaciones y registro de su actividad.	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado/Fuerzas de Policía provincial	No			Período indeterminado	1 mes desde de la toma de imagen como máximo, con excepción de la grabación de alarmaciones en las instalaciones.	Las medidas de seguridad implementadas consisten en la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad y que se encuentran sometidas a las directrices que conforman el Documento de Seguridad de la Información de la Administración de la AEPD.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	D. G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES	DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA	protecciondatos@madrid.madrid.org
30	AGENCIA DE TRABAJO DE LA D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/2014, de 4 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de los recursos del titular del órgano y del resto de los órganos adscritos, así como de las personas que participan en las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personal fijas e interinos de los juzgados	Datos de carácter identificativo	Notas, apellidos, NIF, teléfonos, correo electrónico	Otros órganos de la Administración, Asesor y Titulares, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos del Poder en el ejercicio de sus respectivas competencias, Foros de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No			Período indeterminado	Las datos se mantienen durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para garantizar los procesos administrativos que se desarrollan en dicho trámite y por resultado de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas consisten en la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	D. G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES	DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA	protecciondatos@madrid.madrid.org
COMANDO EN JEFE DEL GOBIERNO DE MADRID PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO																		
31	RECOPILACIÓN DE DATOS SOBRE GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y VÍCTIMAS Y TENDENCIAS DE TERRORISMO	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/2014, de 17 de octubre, para la Prevención, Reconocimiento y Atención de las Víctimas del Terrorismo	Tratamiento de los expedientes de solicitud de ayuda e indemnización al respecto de la Ley 2/2011, de 17 de octubre, para la prevención, reconocimiento y atención de las víctimas del terrorismo.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo y datos de carácter especial	Identificación y Apellidos, Dirección, Teléfono, Datos Bancarios, Firma Electrónica, Datos Biométricos	Administración, entidades bancarias, otros organismos públicos relacionados.	No			Período indeterminado	Se conservará durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para garantizar los procesos administrativos que se desarrollan en dicho trámite y por resultado de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas consisten en la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	COMANDO EN JEFE DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	COMANDANTE DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	protecciondatos@madrid.madrid.org
32	RECOPILACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y VÍCTIMAS Y TENDENCIAS DE TERRORISMO	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/2014, de 17 de octubre, para la Prevención, Reconocimiento y Atención de las Víctimas del Terrorismo	Mantenimiento actualizado de relación de los datos de unidades de apoyo y atención a las víctimas, CLASES DE AGENTES Y CLASES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, datos de carácter especial y datos de carácter sensible	Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Datos Bancarios, Datos Biométricos, poder de representación Notarial	OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: BRIGADAS CLASES DE AGENTES Y CLASES VÍCTIMAS	No			Período indeterminado	Los datos se mantienen de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicadas consisten en: programación, a la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	COMANDO EN JEFE DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	COMANDANTE DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	protecciondatos@madrid.madrid.org
33	AGENCIA DE TRABAJO DEL COMANDO EN JEFE DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/2014, de 4 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de los recursos del titular del órgano y del resto de los órganos adscritos, así como de las personas que participan en las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personal fijas e interinos de los juzgados	Datos de carácter identificativo	Notas, apellidos, NIF, teléfonos, correo electrónico	Otros órganos de la Administración, Asesor y Titulares, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos del Poder en el ejercicio de sus respectivas competencias, Foros de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No			Período indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para garantizar los procesos administrativos que se desarrollan en dicho trámite y por resultado de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas consisten en la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	COMANDO EN JEFE DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	COMANDANTE DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	protecciondatos@madrid.madrid.org
AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112																		
34	AGENCIA DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/2014, de 4 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid	Organización de los recursos del titular del órgano y del resto de los órganos adscritos, así como de las personas que participan en las competencias atribuidas a dicho órgano.	Personal fijas e interinos de los juzgados	Datos de carácter identificativo	Notas, apellidos, NIF, teléfonos, correo electrónico	Otros órganos de la Administración, Asesor y Titulares, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Órganos del Poder en el ejercicio de sus respectivas competencias, Foros de Transparencia de la Comunidad de Madrid	No			Período indeterminado	Los datos se mantienen durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para garantizar los procesos administrativos que se desarrollan en dicho trámite y por resultado de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas consisten en la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112	DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112	protecciondatos@madrid.madrid.org
D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN																		
35	RECOPILACIÓN, REGISTRO, CONSULTA, UTILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, SERVICIO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, R.D. 948/2011 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones	Servicio de soporte documental para la publicidad registral de las inscripciones y en otros con este fin.	Ciudadanos,	Datos de carácter identificativo	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DE M. REGISTRO DE JUDIC. MINISTERIO DEL INTERIOR-REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES DEL ACCESO PÚBLICO RESPECTO DE ADJUDICADOS DATOS INSCRITOS EN LA PUNTA REGISTRAL, EL REGISTRO DE DATOS SIN CERRADOS SEGUN LEY DE PROTECCIÓN DATOS	No				Período indeterminado	Los datos se mantienen de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicadas consisten en: programación, a la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	protecciondatos@madrid.madrid.org
36	RECOPILACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA CONTROLES DE ACCESO A ESPACIOS PÚBLICOS	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 182/2008, de 28 de diciembre, por el que se regula la actividad de control de acceso a espacios públicos y unidades recreativas.	Mantenimiento de datos personales que se extraen para la oferta de control de acceso a espacios públicos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	No				Período indeterminado	Los datos se mantienen de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicadas consisten en: programación, a la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	protecciondatos@madrid.madrid.org
37	RECOPILACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA DE LOCALS DE ENTRETENIMIENTO PÚBLICO, ENTRETENIMIENTO DE FERIALES Y ESTABLECIMIENTOS DE FERIALES	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 17/1997, de 4 de julio, de espacios recreativos y actividades recreativas de ocio; Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espacios FERIALES, Actividades Recreativas, Espectáculos, Locales e Instalaciones.	Relación de los datos de los locales de espectáculos públicos, actividades recreativas y de ocio, así como de los locales de actividades recreativas y de ocio, así como de los locales de actividades recreativas y de ocio.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES REGISTRADAS DE PARTIDAS JUDICIALES	No				Período indeterminado	Los datos se mantienen de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicadas consisten en: programación, a la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	protecciondatos@madrid.madrid.org
38	RECOPILACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA PARA LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/2014, de 22 de febrero, de Coordinación de Políticas Locales de la Comunidad de Madrid	Gestión de incidencias de la Comunidad de Madrid a las que se aplican las medidas de protección de las víctimas de actos de terrorismo.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AYUNTAMIENTOS	No				Período indeterminado	Los datos se mantienen de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicadas consisten en: programación, a la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	protecciondatos@madrid.madrid.org
39	RECOPILACIÓN, REGISTRO, CONSULTA, UTILIZACIÓN PARA GESTIÓN DE FORMACIÓN DE PROFESORES Y ALUMNOS DE CURSOS DE FERIALES Y ESTABLECIMIENTOS DE FERIALES	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/2014, de 22 de febrero, de Coordinación de Políticas Locales de la Comunidad de Madrid	Registro de información de profesores colaboradores y de alumnos para labor de formación y promoción de formación.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AYUNTAMIENTOS	No				Período indeterminado	Los datos se mantienen de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicadas consisten en: programación, a la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	protecciondatos@madrid.madrid.org
40	RECOPILACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA PARA GESTIÓN DE RESERVA	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Acuerdo Consejo de Gobierno Comunidad de Madrid, de 8 de marzo de 2004 de aprobación del Programa de Actuación para la promoción de los temas turísticos en el ámbito de la Seguridad del Estado.	Coordinación y gestión del proceso de reserva de plazas de alojamiento turístico en el territorio de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AYUNTAMIENTOS	No				Período indeterminado	Los datos se mantienen de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad aplicadas consisten en: programación, a la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	protecciondatos@madrid.madrid.org
41	RECOPILACIÓN, REGISTRO Y CONSULTA DE DATOS DE SEGURIDAD DE FERIALES Y CURSOS DE FERIALES	RGPD 6.1 y el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión esencial en interés público en un ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto de colaboración con el Ministerio Interior en materia de seguridad y promoción de actividades recreativas y de ocio en el territorio de la Comunidad de Madrid. Ley 9/2011, de procedimientos administrativos comarcal.	Gestión y tramitación del acuerdo con el Ministerio Interior para vigilancia y promoción de actividades recreativas y de ocio en el territorio de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DEL ESTADO	No				Período indeterminado	Los datos se mantienen de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implementadas consisten en la aplicación de cuentas de Acceso Especial de Seguridad del Real Decreto 1362/2007, de 18 de marzo, por el que se regula el Escema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VICTIMAS	D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN	protecciondatos@madrid.madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

Table with columns: ID, Actividad de Tratamiento, Base Jurídica, Legitimación, Final del Tratamiento, Colección de Intereses, Categoría de datos personales, Categoría de destinatarios, Transferencias de datos internacionales, País al que se transfieren los datos, Entidades a las que se transfieren los datos, Fecha de expiración, Medidas de seguridad, Consuegria, Centro Directivo, Responsable o Titular de Centro Directivo, Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consuegria.

Registro de las actividades de tratamiento

Table with 13 columns: ID, Actividad de Tratamiento, Base Jurídica, Legitimación, Final del Tratamiento, Registro, Categoría de interesados, Categoría de datos personales, Categoría de destinatarios, Transferencias de datos internacionales, País al que se transfieren los datos, Entidades a las que se transfieren los datos, Período de conservación de datos, Medidas de seguridad, Consecaria, Centro Directivo, Responsable o Titular de Centro Directivo, Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería.

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colección de Intereses	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias Internacionales		Plazo de conservación de datos	Seguridad de los DC/PV		Responsabilidad			
								Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos		Entidades a las que se transfieren los datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería
84	CORRESPONDENCIA (CENTROS DE MENORES)		La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad del Menor infractor y Real Decreto 1770/2004, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2000, de 12 de enero, de medidas de atención a la infancia en riesgo de exclusión social y Ley 11/1984, de 19 de mayo, Reguladora de la Administración Ejecutiva de la Comunidad de Madrid.	Dejar constancia de la intervención emitida por el menor en los centros de Ejecución de Medidas Alternativas.	Otros datos personales del afectado o su representante. Datos que deben cumplimentarse mediante cuestionario en el Centro de la Comunidad de Madrid.	Datos de carácter identificativo	Factos de Excepción o de Excepción.	Ministerio Representante Legal, Justicia y Ministerio Fiscal competente, Letrado de Madrid.	No	Período indeterminado	Las datos se normalizan durante el tiempo que se conservan para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsables que se pudieran derivarse de datos tratados y/o tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1501/2010, de 6 de mayo, por el que se regula el Régimen Normativo de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA INTERIOR Y VICTIMAS	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	DIRECTORA GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	protecciondatosp@madrid.org
84	ENTRADAS Y SALIDAS (CENTROS DE MENORES)		La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad del Menor infractor y Real Decreto 1770/2004, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2000, de 12 de enero, de medidas de atención a la infancia en riesgo de exclusión social y Ley 11/1984, de 19 de mayo, Reguladora de la Administración Ejecutiva de la Comunidad de Madrid.	Registro de entradas y salidas de los menores internados en Centros de Ejecución de Medidas Alternativas de la Comunidad de Madrid.	Otros datos personales del afectado o su representante. Datos que deben cumplimentarse mediante cuestionario en el Centro de la Comunidad de Madrid.	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, Dirección, Firma, Firma del Responsable del Menor, Nombre y Apellido de la madre o el padre.	Ministerio Representante Legal, Justicia y Ministerio Fiscal competente, Letrado de Madrid.	No	Período indeterminado	Las datos se normalizan durante el tiempo que se conservan para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsables que se pudieran derivarse de datos tratados y/o tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1501/2010, de 6 de mayo, por el que se regula el Régimen Normativo de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA INTERIOR Y VICTIMAS	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	DIRECTORA GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	protecciondatosp@madrid.org
87	HISTORIAS CLÍNICAS (CENTROS DE MENORES)		La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad del Menor infractor y Real Decreto 1770/2004, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2000, de 12 de enero, de medidas de atención a la infancia en riesgo de exclusión social y Ley 11/1984, de 19 de mayo, Reguladora de la Administración Ejecutiva de la Comunidad de Madrid.	Facilitar y garantizar la asistencia sanitaria de los menores que se encuentran cumpliendo medidas alternativas.	El propio interesado o su representante legal. Datos de carácter identificativo. Datos de carácter clínico. Datos de carácter diagnóstico. Datos de carácter terapéutico.	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo. Datos de carácter diagnóstico. Datos de carácter terapéutico.	Sanidad (Mº Sanidad), Nombre y apellidos, Dirección, Datos de familia, Fecha, lugar de nacimiento, Sexo, Características físicas.	Ministerio Representante Legal, Poderes judiciales estatales competentes.	No	Período indeterminado	Las datos se normalizan durante el tiempo que se conservan para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsables que se pudieran derivarse de datos tratados y/o tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1501/2010, de 6 de mayo, por el que se regula el Régimen Normativo de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA INTERIOR Y VICTIMAS	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	DIRECTORA GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	protecciondatosp@madrid.org
88	VIGILANCIA (CENTROS DE MENORES)		La Ley 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad del Menor infractor y Real Decreto 1770/2004, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2000, de 12 de enero, de medidas de atención a la infancia en riesgo de exclusión social y Ley 11/1984, de 19 de mayo, Reguladora de la Administración Ejecutiva de la Comunidad de Madrid.	Controlar y garantizar el cumplimiento de la legalidad y el cumplimiento de las obligaciones de los menores que se encuentran cumpliendo medidas alternativas.	El propio interesado o su representante legal. Datos de carácter identificativo. Datos de carácter diagnóstico. Datos de carácter terapéutico.	Datos de carácter identificativo	Imagen / Foto, Fecha / hora	No se conservan copias, salvo en los Autoridades Judiciales y Juzgados y Juzgados de Seguridad del Estado.	No	Período indeterminado	Plazo máximo de 30 días	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1501/2010, de 6 de mayo, por el que se regula el Régimen Normativo de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA INTERIOR Y VICTIMAS	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	DIRECTORA GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	protecciondatosp@madrid.org
88	PERSONAL COLABORADOR		La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad del Menor infractor y Real Decreto 1770/2004, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2000, de 12 de enero, de medidas de atención a la infancia en riesgo de exclusión social y Ley 11/1984, de 19 de mayo, Reguladora de la Administración Ejecutiva de la Comunidad de Madrid.	Observación de los datos del personal colaborador para prácticas o estudio, propia de la actividad de gestión que se realiza en el ámbito de la Comunidad de Madrid para la Realización e Implementación del Modelo de Atención a la Infancia en Riesgo de Exclusión Social y Ley 11/1984, de 19 de mayo, Reguladora de la Administración Ejecutiva de la Comunidad de Madrid.	El propio interesado o su representante legal. Datos de carácter identificativo. Datos de carácter diagnóstico. Datos de carácter terapéutico.	Datos de carácter identificativo	Del (Mº) Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Fecha, dirección postal, Domicilio de procedencia.	Auxilio e Investigativa	No	Período indeterminado	Las datos se normalizan durante el tiempo que se conservan para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsables que se pudieran derivarse de datos tratados y/o tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1501/2010, de 6 de mayo, por el que se regula el Régimen Normativo de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA INTERIOR Y VICTIMAS	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	DIRECTORA GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	protecciondatosp@madrid.org
88	SELECCIÓN DE PERSONAL		Decreto 62/2006, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Realización e Implementación del Modelo de Atención a la Infancia en Riesgo de Exclusión Social y Ley 11/1984, de 19 de mayo, Reguladora de la Administración Ejecutiva de la Comunidad de Madrid.	Comunicación de personal para convenios, modificaciones, ceses, control capacidad profesional en especial cumplimiento de requisitos exigidos.	El propio interesado o su representante legal. Datos de carácter identificativo. Datos de carácter diagnóstico. Datos de carácter terapéutico.	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo. Datos de carácter diagnóstico. Datos de carácter terapéutico.	Afiliación, dirección, Email, Información administrativa, DNI (Mº) / NIF (Mº) Sanidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Nº Registro de Personal	Registro de Personal de la Comunidad de Madrid; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Servicio Central de Régimen Social; Servicio Público de Empleo.	No	Período indeterminado	Las datos se normalizan durante el tiempo que se conservan para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsables que se pudieran derivarse de datos tratados y/o tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1501/2010, de 6 de mayo, por el que se regula el Régimen Normativo de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA INTERIOR Y VICTIMAS	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	DIRECTORA GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	protecciondatosp@madrid.org
89	ASESORAMIENTO O DIAGNÓSTICOS ADICIONALES Y FISCALIZACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR		La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad del Menor infractor y Real Decreto 1770/2004, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2000, de 12 de enero, de medidas de atención a la infancia en riesgo de exclusión social y Ley 11/1984, de 19 de mayo, Reguladora de la Administración Ejecutiva de la Comunidad de Madrid.	Envío de las informaciones sobre las circunstancias de los menores que se encuentran cumpliendo medidas alternativas.	El propio interesado o su representante legal. Datos de carácter identificativo. Datos de carácter diagnóstico. Datos de carácter terapéutico.	Datos especialmente protegidos. Datos de carácter identificativo. Datos de carácter diagnóstico. Datos de carácter terapéutico.	Órgenes (Mº) / dirección, email, información personal, DNI (Mº) / NIF (Mº) Sanidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, imagen, voz	Justicia y Ministerio Fiscal competente	No	Período indeterminado	Las datos se normalizan durante el tiempo que se conservan para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsables que se pudieran derivarse de datos tratados y/o tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1501/2010, de 6 de mayo, por el que se regula el Régimen Normativo de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA INTERIOR Y VICTIMAS	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	DIRECTORA GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	protecciondatosp@madrid.org
89	CONTRATACIÓN		La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad del Menor infractor y Real Decreto 1770/2004, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2000, de 12 de enero, de medidas de atención a la infancia en riesgo de exclusión social y Ley 11/1984, de 19 de mayo, Reguladora de la Administración Ejecutiva de la Comunidad de Madrid.	Transmisión, modificación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos de menor cuantía, del canon de los centros de menores y personal que presta servicios en los centros de menores.	El propio interesado o su representante legal. Datos de carácter identificativo. Datos de carácter diagnóstico. Datos de carácter terapéutico.	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, NIF, NIE, domicilio, correo web.	Otros órganos de la CM, otros organismos públicos (Justicia y Trabajo), Titulares de Centros, Entidades Franciscanas.	No	Período indeterminado	Las datos se normalizan durante el tiempo que se conservan para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsables que se pudieran derivarse de datos tratados y/o tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1501/2010, de 6 de mayo, por el que se regula el Régimen Normativo de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA INTERIOR Y VICTIMAS	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	DIRECTORA GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	protecciondatosp@madrid.org
89	AGENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES		Decreto 62/2006, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Realización e Implementación del Modelo de Atención a la Infancia en Riesgo de Exclusión Social y Ley 11/1984, de 19 de mayo, Reguladora de la Administración Ejecutiva de la Comunidad de Madrid.	Agencia institucional descentralizada por la Dirección de la ASMA en el marco de las actuaciones que debe desarrollar.	El propio interesado o su representante legal. Datos de carácter identificativo. Datos de carácter diagnóstico. Datos de carácter terapéutico.	Datos de carácter identificativo. Datos de carácter diagnóstico. Datos de carácter terapéutico.	Nombre y apellidos, DNI/CIF Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (Mº) / email, imagen, vídeo, firma electrónica, teléfono, fax, número teléfono, correo electrónico.	Personal Físico, Personal Jurídico, Representante de Personal Jurídico, Empleados Públicos.	No	Período indeterminado	Las datos se normalizan durante el tiempo que se conservan para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsables que se pudieran derivarse de datos tratados y/o tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 1501/2010, de 6 de mayo, por el que se regula el Régimen Normativo de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA INTERIOR Y VICTIMAS	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	DIRECTORA GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EDUCACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR	protecciondatosp@madrid.org